

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NÚMERO 003262 DE 2007

14 AGO 2007

Por la cual se suspenden los términos legales de las Dependencias Regionales del Ministerio de Transporte

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005, los programas de capacitación de las entidades del estado deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

De conformidad con el Artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar programas de capacitación para identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada y fortalecer el trabajo en equipo.

Que en razón a lo anterior, se ha organizado una jornada de capacitación y de actividades culturales con los funcionarios de las Dependencias Regionales y por tanto se hace necesario suspender labores administrativas y atención al usuario.

Que la suspensión de labores implica no sólo la prestación del servicio público, sino la suspensión de trámites administrativos como son: términos de recursos de la vía gubernativa, requerimientos, derechos de petición y demás solicitudes que estuvieran pendientes en el despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender por el tiempo determinado en esta resolución, los términos legales y administrativos sobre los tramites que se estén adelantando las siguientes Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio en las fechas aquí relacionadas:

Nº	Dirección Territorial	Fecha
1	Boyacá	16 y 17 de agosto 2007
2	Cauca	16 y 17 de agosto 2007
3	Cesar	15, 16 y 17 de agosto 2007
4	Caldas	16 y 17 de agosto 2007
5	Cauca	16 y 17 de agosto 2007

Por la cual se suspenden los términos legales de las Dependencias Regionales del Ministerio de Transporte

6	Córdoba	15, 16 y 17 de agosto 2007
7	Meta	16 y 17 de agosto 2007
8	Quindío	16 y 17 de agosto 2007
9	Risaralda	16 y 17 de agosto 2007
10	Tolima	16 y 17 de agosto 2007

	Inspecciones Fluviales	Fechas
1	Arauca	16 y 17 de agosto 2007
2	Barrancabermeja	16 y 17 de agosto 2007
3	Cartagena	15, 16 y 17 de agosto 2007
4	Caucasia	15, 16 y 17 de agosto 2007
5	Girardot	16 y 17 de agosto 2007
6	Gamarra	15, 16 y 17 de agosto 2007
7	Guaranda	15, 16 y 17 de agosto 2007
8	Guatapè	16 y 17 de agosto 2007
9	El Banco	15, 16 y 17 de agosto 2007
10	El Lago de Tota	16 y 17 de agosto 2007
11	Magangué	15, 16 y 17 de agosto 2007
12	Montería	15, 16 y 17 de agosto 2007
13	Puerto Asís	16 y 17 de agosto 2007
14	Puerto Berrio	16 y 17 de agosto 2007
15	Puerto Carreño	16 y 17 de agosto 2007
16	Puerto Gaitán	16 y 17 de agosto 2007
17	Puerto Lwuzamo	16 y 17 de agosto 2007
18	Riosucio	16 y 17 de agosto 2007
19	San José del Guaviare	16 y 17 de agosto 2007

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a los funcionarios de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio para que asistan al curso la capacitación y los eventos culturales programados por el Ministerio.

PARÁGRAGO.- Las siguientes Dependencias Regionales relacionadas a continuación, prestarán servicio al público durante estas fechas en su horario habitual.

Nº	Dirección Territorial
1	Antioquia
2	Atlántico
3	Bolívar
4	Cundinamarca
5	Guajira
6	Magdalena
7	Nariño
8	Norte de Santander
9	Santander
10	Valle

Nº	Inspecciones Fluviales
1	Barranquilla
2	Betania
3	Calamar
4	Calima
5	Cartagena del Chaira
6	Leticia
7	Puerto López

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

14 AGO 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO *U.S.*

Profesor: Andrés Uriel Gallego Henao
 Número: 3048 Libardo Posada
 Calle Clorita Avenida Jurídica